



AYUNTAMIENTO DE TORREDEL CAMPO

CONVOCATORIA

A los efectos pertinentes, pláceme comunicarle que la Sra. Alcaldesa, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 80.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, convoca a Vd., a la sesión **ordinaria** que celebrará el Pleno de la Corporación Municipal, **el próximo día 22 de Noviembre de 2018, a las 18:00 horas de la tarde**, en primera convocatoria, y para **el día 27 de Noviembre, a la misma hora**, en segunda convocatoria, al objeto de conocer los asuntos incluidos en el siguiente.:

ORDEN DEL DÍA.:

PRIMERO.- ACTA ANTERIOR DE FECHA 28/09/2018.-

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DE LA NÚMERO 171 DE 20/09/2018 A LA NÚMERO 204 DE FECHA 12/11/2018 Y DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES DE LA NÚMERO 16 DE 19/07/2018 A LA NÚMERO 18 DE FECHA 16/10/2018.-

TERCERO.- HACIENDA Y PATRIMONIO.-

1º.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL 2.019.

2º.- INNECESARIEDAD ACUERDO DE NO DISPONIBILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REGLA DE GASTO.

CUARTO.- MOCIONES Y PROPUESTAS.-

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

A partir de esta convocatoria tiene a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionen con los asuntos que figuran en el Orden del Día, pudiendo presentar enmiendas y adiciones a los dictámenes por escrito y antes de iniciarse la deliberación del asunto.

Las preguntas formuladas por escrito con 24 horas de antelación, serán contestadas ordinariamente en la sesión y las restantes (orales o con posterioridad a dicho plazo), generalmente, en la sesión siguiente, conforme al artículo 97.7 del Reglamento citado, y sólo podrán formularse en las ordinarias, después de despachar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Torredelcampo, 19 de Noviembre de 2.018

EL SECRETARIO.:

